



DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LA WEB

PASOS A SEGUIR:

1. Se deberá cumplimentar una comunicación que deberá ir suscrita por el Presidente de la Entidad Local y se redactará conforme al modelo que figura en el Anexo, entendiéndose concedida automáticamente la asistencia.
2. Se remitirá a la Diputación Provincial de Castellón (SEPAM) para su ejecución.
3. Se les facilitarán los datos de usuario y contraseña para que puedan acceder a la base de datos en cuestión a través de la web <http://sepam.dipcas.es>

Las dudas o aclaraciones se atenderán en el teléfono 964 359 894
